

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 15:00 horas del 15 de abril de 2021, se reúnen mediante la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a través de medios digitales. El Sr. Gerente Representante deja constancia de que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, además de ser transcrita en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes en la primera oportunidad posible, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, el Gerente Representante toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A continuación se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 135 del Reglamento de Listado del BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. Reseña Informativa. Memoria. Información Complementaria. Informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.** Informa el Sr. Gerente Representante que, de acuerdo con las previsiones de la Ley General de Sociedades, Ley de Mercados de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Resolución N° 622/2013 (T.O. año 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas” y la “CNV”, respectivamente) y el reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), corresponde a esta Reunión de Socios dar tratamiento a los Estados Financieros de la Sociedad, Memoria, Reseña Informativa, Información complementaria, y demás documentación conexas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo manifiesta que, en virtud de haber contado los Sres. Socios con la documentación a ser considerada con la debida anticipación, resulta conveniente omitir su lectura y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por el Auditor Independiente y la Comisión Fiscalizadora en relación con los Estados Financieros bajo tratamiento. Luego de un intercambio de ideas, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros, preparados de conformidad con las normas NIIF, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, tal como estos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria, tal como figura transcrita al Libro de Inventario y Balances; (iv) aprobar la Reseña Informativa, requeridas tanto por las Normas, como por el artículo 135 del Reglamento de Listado de ByMA, como así también el informe respecto al Código de Gobierno

Societario de la Sociedad; y (v) tomar nota del informe del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la documentación analizada, informes que se encuentran transcritos a los correspondientes libros sociales. Seguidamente se da tratamiento al tercer punto del Orden del Día:

3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que acorde normativa de aplicación y ajustes practicados, particularmente lo establecido en el Título IV, Capítulo III, artículo 3, apartado 1, de las Normas de la CNV, se pone de manifiesto que el resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020 ha arrojado una pérdida de novecientos treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos veintidós pesos (\$937.141.822). Toma la palabra el representante de Arnay Investments SL, quien propone que el resultado negativo del ejercicio sea absorbido contra el saldo existente en la cuenta “Reserva Facultativa” acorde al artículo 11 del Título IV, Capítulo III. Oído lo cual, y luego de un intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: absorber la totalidad de las pérdidas del ejercicio, esto es, novecientos treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos veintidós pesos (\$937.141.822), contra el saldo existente en la cuenta “Reserva Facultativa”. Seguidamente se da tratamiento al cuarto punto del Orden del Día:

4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos. Expresa el Sr. Gerente Representante, que, en virtud de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día, resulta necesario tratar las gestiones de quienes ocuparon cargos en los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, y hasta la fecha de la presente inclusive. A continuación, la Reunión de Socios procede a dar tratamiento al quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos y de los Sres. Gerentes, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2020, en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de**

Sociedades. Hace uso de la palabra el representante del socio Arnay Investments S.L. quien manifiesta que corresponde tratar los honorarios correspondientes a los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad. El Sr. Gerente Representante, hace saber a los presentes que, los Sres. Tomás M. Fiorito, en tanto gerente, y Joaquín Eppens Echagüe, en tanto síndico han renunciado sus honorarios en favor del Sr. Pablo Murray, asimismo, comunica que el Sr. Palazón ha manifestado su intención de renunciar a percibir cualquier honorario que le pudiera corresponder por el desempeño de su cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar el pago de honorarios en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en favor de los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por la suma total de seiscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos (\$672.894) por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: (a) al Sr. Eduardo Bastitta Harriet por una suma total de ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$102.456), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de tres mil novecientos cuatro pesos (\$3.904) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (b) al Sr. Ramiro Molina por una suma total de ciento cincuenta mil ochocientos once pesos (\$150.811), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de quince mil trescientos tres pesos (\$15.303) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente

certificado de retención; (c) al Sr. Pablo Murray, por su labor como síndico y responsabilidades adicionales como presidente de la comisión fiscalizadora, como asimismo en razón de la renuncia de honorarios efectuada por los Sres. Fiorito y Eppens Echagüe en su favor, se le asigna la suma total de trescientos treinta y un mil sesenta y siete pesos (\$331.067), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de setenta mil seiscientos ochenta y ocho pesos (\$70.688) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; y (d) al Sr. Diego Serrano Redonnet por una suma total de ochenta y ocho mil quinientos sesenta pesos (\$88.560), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de mil setecientos sesenta y siete pesos (\$1.767) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (ii) tomar nota de la renuncia de honorarios efectuada por el Sr. Fiorito y Eppens Echagüe en favor del Sr. Murray, (iii) agradecer la renuncia a percibir honorarios efectuada por el Sr. Palazón, por el desempeño de su respectivo cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. A continuación, se somete a consideración de los Sres. Socios el sexto punto del Orden del Día: **6) Designación de auditores externos para el próximo ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2021.** Informa el Sr. Gerente Representante que, dado que la Sociedad se encuentra sometida al régimen de la oferta pública, deviene obligatorio para ella el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas y el artículo 105 de la Ley de Mercados de Capitales, en cuanto a la exigencia de designar auditores externos a los efectos de que emitan oportunamente los informes de auditoría referidos a los estados financieros anuales e informes de revisión limitada por períodos intermedios de la Sociedad durante el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2021, y asimismo den cumplimiento a cualquier otra obligación que les sea impuesta por las Normas. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: contratar y designar a Leonel Germán Tremonti (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio, el cual culminará el 31 de diciembre de 2021; y a Javier Emilio Leone (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio, el cual culminará el 31 de diciembre de 2021. A continuación se procede a tratar el séptimo y último punto del orden del día: **7) Otorgamiento de Autorizaciones.** La Reunión de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Matías A. Leskovar, Guadalupe Fernández Mehle y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, la IGJ, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario ante los organismos pertinentes, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Siendo las 15:15 horas y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Carlos Palazón

Pablo Murray

Joaquín Eppens Echagüe

Diego Serrano Redonnet